

Al Despacho del señor Juez informo que la parte demandante quien actúa a través de apoderado, solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Finalmente me permito informar que no existen peticiones de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO: 883-I

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, la parte actora dentro de la presente acción ejecutiva adelantada en contra de CORASFALTO solicitó la terminación del proceso por pago obligación; como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo y se ordene entrega de los títulos ejecutivos existente en el proceso a nombre del demandante Ya que hacen parte del mismo acuerdo entre las partes.

Así las cosas, se cumple con los requisitos del artículo 461 del CGP, aplicable a estos asuntos en razón al principio analógico del artículo 145 del CPT y SS., en la medida que obra memorial suscrito por el mismo apoderado del ejecutante, donde manifiesta la terminación del proceso por pago de la obligación. (fol. 133).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado por **LILIANA ROJAS RUIZ** contra **CORASFALTO** por pago total de la obligación y costas procesales

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas en esta actuación y se ordene entrega de títulos ejecutivos existentes al demandante. Líbrense los respectivos comunicados.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO AVECEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **27 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN